



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2012.

**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MATEO PIÑAS,
POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a siete de marzo de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito y anexos de Cesáreo Ramírez García y Miguel Ángel García Sánchez, Presidente y Síndico del Ayuntamiento del Municipio de San Mateo Piñas, Pochutla, Estado de Oaxaca, respectivamente; recibido a las diez horas con dieciocho minutos del día de la fecha, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 13846; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste

México, Distrito Federal; a siete de marzo de dos mil doce.

Con el escrito y anexos de Cesáreo Ramírez García y Miguel Ángel García Sánchez, Presidente y Síndico del Ayuntamiento del Municipio de San Mateo Piñas, Pochutla, Estado de Oaxaca, respectivamente, fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean en contra del Gobernador Constitucional y de los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas, y de Desarrollo Social y Humano, todos de la citada entidad federativa, en la que impugnan lo siguiente:

“a).- Al Gobernador del Estado de Oaxaca, demandamos la firma, expedición y orden de publicación del Acuerdo por el que se realiza la Distribución de Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en el Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2012, específicamente en el artículo NOVENO que se refiere a la determinación de los montos que en esos rubros corresponden al Municipio que representamos , renglón 253:

No.	NOMBRE DEL MUNICIPIO	Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Monto Total
253	San Mateo Piñas	7,383,515.00	994,777.98	8,378,292.98

El Acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, Tercera Sección, de fecha 28 de enero de 2012.

b).- Al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, demando la publicación del Acuerdo por el que se realiza la Distribución de Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en el Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, Tercera Sección, de fecha 28 de enero de 2012, así como la firma que refrenda el instrumento.

c).- A los Secretarios de Finanzas y de Desarrollo Social y Humano del Estado de Oaxaca, demando la firma que refrenda el Acuerdo por el que se realiza la Distribución de Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en el Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, Tercera Sección, de fecha 28 de enero de 2012.”

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2012

CERTIFICACIÓN

En México, Distrito Federal, siete de marzo de dos mil doce, el suscrito **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que la **controversia constitucional 14/2012** recibida a las **diez horas con dieciocho minutos de este día**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, folio **013846**, promovida por el **Presidente y el Síndico del Municipio de San Mateo Piñas, Pochutla, Estado de Oaxaca**, atendiendo al registro de turno de los asuntos en términos del artículo 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **le corresponde al señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, como instructor del procedimiento. Conste.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval shape.